



DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2022 - Nº

00164

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 30 MAY 2022

VISTO:

El Documento DE- 0466-01783252-8 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones de referencia obra Solicitud de Pedido Nº 598/2022 de la Dirección de Gestión Urbana, para la adquisición de materiales eléctricos para el mantenimiento de la red de alumbrado público, según especificaciones técnicas.

Que por la Resolución Interna de la Dirección de Compras Nº 054/2022 se realizó el llamado a Licitación Pública Nº 12, identificada como 12-DGU-22 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", con un presupuesto oficial que ascendió a la suma de pesos dieciséis millones novecientos treinta y cinco mil novecientos setenta y nueve con treinta y siete centavos (\$16.935.979,³⁷).

Que obra en autos constancia de las publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe, en el Diario El Litoral, como así también de la difusión a través del sitio web de este Municipio, tal como lo dispone la Resolución de convocatoria.

Que la apertura de los sobres se realizó el día 20 de abril de 2022, a las 10:00 hs., y en dicho acto se presentaron 3 (tres) propuestas correspondientes a: I) ENLUZ S.A. quien cotiza una Oferta Base en forma parcial por la suma de pesos trece millones quinientos noventa y tres mil setenta y ocho con setenta y ocho centavos (\$13.593.078,⁷⁸) y una Oferta Alternativa en forma parcial por la suma de pesos diez millones trescientos sesenta y cuatro mil setecientos siete con noventa y nueve centavos (\$10.364.707,⁹⁹); II) CLAUDIO GERMÁN DIDES quien cotiza en forma total por la suma de pesos treinta y tres millones ciento ochenta y cuatro mil quinientos (\$33.184.500,⁰⁰) y III) RADIO LUX S.A. quien cotiza en forma parcial por la suma de pesos quince millones quinientos sesenta y cinco mil ciento veintisiete con noventa y seis centavos (\$15.565.127,⁹⁶), todas con condiciones de pago a sesenta (60) días corridos parcial, salvo la Oferta Alternativa de ENLUZ S.A. cuya condición de pago es de contado a siete (7) días.

Que la Dirección General de Alumbrado Público y Electromecánica informa que la firma ENLUZ S.A. y RADIO LUX S.A. efectuaron en tiempo y forma la presentación de las muestras solicitadas de los ítems 5, 6, 7, 8, 9, 11, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44, y cumplen con las especificaciones técnicas, no así la firma DIDES CLAUDIO GERMÁN que no presentó las muestras correspondientes, resultando en consecuencia improcedente su evaluación y correspondiendo su desestimación. Con respecto a los ítems 35 y 45 lo propuesto por la firma RADIO LUX S.A. cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y resulta ser la única propuesta sujeta a evaluación en razón de que la firma DIDES CLAUDIO GERMÁN



00164

DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2022 - N°

tampoco acompañó las muestras correspondientes. Por último, en cuanto a los ítems 1 a 4, 10 y 12 a 34, lo propuesto por las tres (3) firmas cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

Que la Comisión Especial y Permanente de Evaluación de Ofertas y Preadjudicación se reunió en fecha 26 de mayo de 2022 y, tras analizar la documentación e informes glosados a las actuaciones, elabora el dictamen pertinente aclarando en primer término que el monto de la oferta total del oferente CLAUDIO GERMÁN DIDES corresponde a pesos treinta y dos millones quinientos nueve mil quinientos (\$32.509.500,⁰⁰) y el monto de la oferta total de la firma RADIO LUX S.A. corresponde a pesos diecisiete millones novecientos setenta y seis mil setecientos ochenta y tres con setenta y tres centavos (\$17.976.783,⁷³), ya que si bien los importes totales y las sumatorias totales difieren con las cotizaciones presentadas por las firmas, se consideran válidos los precios unitarios y los cálculos que se obtengan de los análisis correspondientes tomando como base esos valores, según lo dispuesto por el artículo 11 del Pliego de Bases y Condiciones Generales para Contratos de Suministro.

Que respecto al análisis económico financiero, y con relación al ítem 23, señala que corresponde desestimar las propuestas ya que los precios cotizados por las tres (3) firmas exceden los parámetros de razonabilidad adoptados por la Administración por sobre el presupuesto oficial.

Que por último, aconseja adjudicar los ítems 1, 2, 3, 4, 8, 9, 10, 11, 15, 21, 22, 25, 28, 32, 34, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43 y 44 a la firma ENLUZ S.A.; los ítems 5, 6, 7, 12, 16, 17, 18, 19, 20, 24, 26, 27, 29, 30, 31, 33, 35 y 45 a la firma RADIO LUX S.A. y los ítems 13 y 14 a la firma DIDES CLAUDIO GERMÁN, por cumplir con las normas de los pliegos licitatorios y resultar económicamente convenientes; aclarando que si bien los precios cotizados para los ítems 5 a 7, 9, 12, 16 a 20, 24, 26, 27, 29 a 31, 33 y 45 superan el presupuesto oficial, los mismos no exceden los parámetros financieros prudentes adoptados por la Administración.

Que el Director Ejecutivo de Coordinación Técnica y el Secretario de Hacienda comparten lo dictaminado por la Comisión.

Que este Departamento Ejecutivo estima que corresponde el dictado del acto administrativo que recepte lo señalado, disponiendo también las demás condiciones de rigor.

Por ello;

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

DECRETA:

Art. 1°: Apruébese la Licitación Pública N° 12-DGU-22 para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LA RED DE ALUMBRADO PÚBLICO SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", que fuera convocada por la Resolución de la Dirección de Compras N° 054/2022, cuya apertura se realizó el día 20 de abril de 2022, a las 10:00 horas.



DECRETO D.M.M. - SECRETARÍA DE HACIENDA - AÑO 2022 - N°

00164

- Art. 2°: Desestímese la propuesta de CLAUDIO GERMÁN DIDES de los ítems 5, 6, 7, 8, 9, 11, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45 por no presentar las correspondientes muestras para su evaluación.
- Art. 3°: Desestímense las ofertas de las tres firmas presentadas en la licitación en ciernes para el ítem 23, por exceder los parámetros financieros adoptados por esta Administración por sobre el presupuesto oficial.
- Art. 4°: Adjudíquense a la firma ENLUZ S.A. los renglones detallados en el Anexo I, el cual forma parte integrante del presente Decreto, por un monto total de pesos ocho millones ciento veinte mil setecientos noventa y ocho con sesenta y seis centavos (\$8.120.798,⁶⁶).
- Art. 5°: Adjudíquense a la firma RADIO LUX S.A. los renglones detallados en el Anexo II, el cual forma parte integrante del presente Decreto, por un monto total de pesos cuatro millones cuatrocientos ochenta y nueve mil doscientos cincuenta y tres con noventa y cuatro centavos (\$4.489.253,⁹⁴).
- Art. 6°: Adjudíquense a CLAUDIO GERMÁN DIDES los renglones detallados en el Anexo III, el cual forma parte integrante del presente Decreto, por un monto total de pesos doscientos dieciocho mil (\$218.000,⁰⁰).
- Art. 7°: Impútese el presente gasto en el presupuesto vigente de la siguiente manera: Jurisdicción: 1110170000 – Dirección de Gestión Urbana, Unidad Ejecutora: 66 Dirección de Gestión Urbana, Dependencia: 0170 – Dirección de Gestión Urbana- Fuente de Financiamiento: 131 de origen Municipal.
- Art. 8°: Refrédese por los Secretarios de Hacienda y de Gobierno.
- Art. 9°: Comuníquese, publíquese y dése al D.M.M. y R.M.

C.P.N. Luciano Mohamad
Secretario de Hacienda



Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente

pla
ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación

Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno